

# Diario de Sevilla

## Las acusaciones vinculan la salida de Benjuema con la crisis de Abengoa

- Los abogados insisten que el ex presidente y su segundo dejaron los cargos por la mala situación que tenía entonces la compañía

Los acusados en el juicio a la ex cúpula de Abengoa, el día que se inició la vista oral.



Los acusados en el juicio a la ex cúpula de Abengoa, el día que se inició la vista oral. / FERNANDO VILLAR EFE

AGENCIAS MADRID, 20 NOVIEMBRE, 2017

Las acusaciones del juicio que se sigue en la Audiencia Nacional contra la ex cúpula de Abengoa por las indemnizaciones millonarias concedidas al ex presidente Felipe Benjuema y su segundo, Manuel Sánchez Ortega, vinculan su salida de la multinacional andaluza a la mala situación financiera de la misma y expusieron que no se trató de casualidades, sino de evidencias "como casas".

En esta nueva sesión del juicio, que se retomó ayer tras casi un mes de parón, las representaciones procesales de los perjudicados por el desplome de la compañía expusieron que los cinco acusados por administración desleal aludieron a todo un listado de "incongruencias" durante su declaración ante el tribunal que no son "casualidades", sino "evidencias de que la versión de los hechos no se corresponde con la realidad". Así lo explicó el letrado que defiende a la Plataforma de Perjudicados por Abengoa, quien aseguró que, "por mucho maquillaje" que añada la ex cúpula a la deriva de la empresa, que en noviembre de 2015 se acogió a precurso de acreedores, "la foto ofrece una imagen bastante elocuente".

"La Abengoa de hoy no tiene nada que ver con la Abengoa del momento", dijo el letrado, que cuestionó el cobro de unas indemnizaciones de 11,5 y de 4,5 millones de euros por el ex presidente Benjumea y Sánchez Ortega, respectivamente, tras su salida de la compañía en 2015 y que, a juicio del Ministerio Fiscal las percibieron sin cumplir los requisitos que se incluían en sus contratos de alta dirección de febrero de ese año.

En la misma línea se pronunció el letrado de otra acusación que dijo que los mercados no creyeron que la ampliación de capital de 650 millones que iban a efectuar Banco Santander y HSBC dependiera exclusivamente de que se produjeran cambios corporativos en el gobierno de la mayor empresa de energía renovable en España.

"Hay relación directa entre los hechos y las consecuencias, y son las indemnizaciones", afirmó el letrado en referencia a Benjumea y al que fuera consejero delegado del grupo que se enfrentan a cinco años y cuatro años y tres meses de cárcel, respectivamente. Para los otros tres acusados miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Mercedes Gracia, Alicia Velarde y Antonio Fornieles) el fiscal del caso José Peral aumentó su petición de cárcel a cuatro años.

Sobre la presunta exigencia de las entidades bancarias de que el cese de Benjumea era condición necesaria para acceder a la operación, el letrado Felipe Izquierdo recordó que la banca no tenía "ningún poder" en el consejo de

administración de la compañía andaluza y aseguró que la opinión de los consejeros era "tan insignificante" que incluso algunos de ellos no estuvieron en la sesión en la que se aprobó la renuncia del expresidente como consejero, en referencia al exconsejero de la empresa y exministro socialista Josep Borell, que declaró como testigo que delegó su voto porque tenía que estar en un acto en Cádiz.

### **Bonistas recuperan toda su inversión usando la vía civil**

Tres sentencias de lo Civil, todas en primera instancia, han reconocido a bonistas de Abengoa el derecho a recuperar el total de lo invertido, más intereses e imposición costas a las entidades financieras que hicieron de colocadores de los bonos. Las sentencias -de juzgados de Marbella, Las Palmas de Gran Canaria y Barcelona- reconocen que las entidades no informaron de la complejidad del producto ni de los riesgos, por lo que se "vició el consentimiento" de la inversión, por lo que declararon nulos los contratos, según manifestó el abogado Miguel Durán, que defendió esta vía como la mejor para recuperar el dinero, porque se actúa contra bancos solventes y no contra la multinacional, "que no lo es".